SV 1107

Manizales, 26 de Octubre de 2026.

INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA / SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE – FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS – MUNICIPIOS DE VITERBO Y PÁCORA

1. INTRODUCCIÓN.

ANTECEDENTES	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL CON INTEGRACIÓN DE PROFESIONAL CON LAS CONDICIONES PARA FUNGIR COMO SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE para el adecuado inicio, ejecución y liquidación del proyecto que se pretende desarrollar mediante el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos constitutivo del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS, en el cual se reglamentó todo lo correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO-VIP, VIVIENDA BIFAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE PÁCORA Y VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS".
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	MIL VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.025.783.884,00 m/cte), IVA incluido, el cual incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato y los impuestos a que se dieren a lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA DE APERTURA	02/10/2026
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	20/10/2026
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR	21/10/2026
PLAZO PARA SUBSANAR	Hasta el 23 de octubre de 2026
NÚMERO DE PROPONENTES	02

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1537 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones, se faculta a los representantes legales de las entidades públicas de carácter territorial para celebrar directamente contratos de fiducia mercantil.

En consecuencia, LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, a través de la Secretaría de Vivienda y Territorio en calidad de Fideicomitente Gestor, impartió instrucción a FIDUCIARIA CENTRAL S.A., como vocera y administradora del FIDEICOMISO PAM VIVIENDA GOBERNACIÓN DE CALDAS y del FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS, para adelantar la Invitación Pública **"PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA /**

SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO-VIP, VIVIENDA BIFAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE PÁCORA Y VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Dentro del proceso de la referencia se publicaron los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**, así como las respuestas a observaciones y adendas a que hubo lugar, en la página web de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, en su segmento "INVITACIONES PÚBLICAS FIDEICOMISOS 2026".

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso realizado el veinte (20) de octubre de 2026, se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES / PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026 Representante legal: Ángela Yuliana Vélez Tabares	NEXO FT S.A.S. – 80% Pablo Emilio Hincapié Ramírez – 20%
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S. Representante legal: Javier Barrero Mossos	Proponente singular – 100%

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Que, una vez practicada la verificación de los documentos allegados por los proponentes, el comité evaluador analizó la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, organización técnica (equipo mínimo de trabajo) y garantía de seriedad de la oferta establecidos en los Términos de Referencia, y en el informe preliminar publicado el veintiuno (21) de octubre de 2026 la evaluación quedó en resumen de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CAP. JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAP. FINANCIERA	CAP. ORGANIZ.	EQUIPO MÍNIMO	GARANTÍA SERIEDAD
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE

3.1. CONSORCIO VIVIENDAS 2026

El comité evaluador verificó que el proponente acreditó los requisitos de experiencia (general y específica) y de capacidad financiera y organizacional exigidos en los documentos de la invitación, por lo cual se calificaron como **CUMPLE**.

En cuanto a la **capacidad jurídica**, se calificó como **SUBSANAR** y se requirió al proponente para que allegara: (i) el certificado de existencia y representación legal y el Registro Único Tributario (RUT) de los dos integrantes del consorcio; (ii) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del señor Pablo Emilio Hincapié Ramírez; y (iii) la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, junto con la copia de la tarjeta profesional del contador y su certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Respecto de la **garantía de seriedad de la oferta**, se calificó como **SUBSANAR**, toda vez que la póliza aportada señala como beneficiario a FIDUCIARIA CENTRAL S.A., por lo que se requirió su corrección para que el beneficiario sea el **FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS**, de conformidad con los Términos de Referencia.

En relación con la **organización técnica – equipo mínimo de trabajo**, se calificó como **SUBSANAR**, por cuanto no se aportaron los documentos de los siguientes profesionales: un (1) residente de interventoría, profesional SISO, profesional social, técnico electricista y dos (2) inspectores de obra. Así mismo, se requirió subsanar lo correspondiente al supervisor técnico independiente, conforme a lo especificado en los anexos del informe preliminar.

3.2. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.

El comité evaluador verificó que el proponente acreditó los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional y garantía de seriedad de la oferta exigidos en los documentos de la invitación, por lo cual se calificaron como **CUMPLE**.

En cuanto a la **experiencia (general y específica)**, se calificó como **SUBSANAR** y se requirió al proponente para que, respecto de los certificados de contratos aportados: (i) identificara los contratos en el Registro Único de Proponentes (RUP) para la verificación de códigos UNSPSC y valores en SMMLV; (ii) aportara la carta de conformación consorcial del contrato No. 0991-2020 suscrito con el Departamento del Cauca, para verificar el porcentaje de participación; y (iii) aportara los documentos donde se evidencie el área intervenida para la acreditación de la experiencia general (contratos No. 0991-2020 y No. 001-2016).

En relación con la **organización técnica – equipo mínimo de trabajo**, se calificó como **SUBSANAR**, por cuanto el proponente no presentó la totalidad de la información requerida en los Términos de Referencia para el equipo mínimo de trabajo.

4. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR.

Teniendo en cuenta las observaciones del informe preliminar, los proponentes allegaron documentos de subsanación así:

4.1. CONSORCIO VIVIENDAS 2026 – Fecha de radicación de la subsanación: **23/10/2026**

No.	REQUERIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal de los integrantes del consorcio.	**SUBSANÓ**	Allegó los certificados de existencia y representación legal de los integrantes del consorcio.
2	RUT de los dos integrantes del consorcio (NEXO FT S.A.S. y Pablo Emilio Hincapié Ramírez).	**SUBSANÓ**	Allegó el RUT de NEXO FT S.A.S. y de Pablo Emilio Hincapié Ramírez.
3	Certificado REDAM del señor Pablo Emilio Hincapié Ramírez.	**SUBSANÓ**	Allegó el certificado REDAM del señor Pablo Emilio Hincapié Ramírez.
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	**SUBSANÓ**	Allegó la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

No.	REQUERIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5	Copia de la tarjeta profesional del contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.	**SUBSANÓ**	Allegó la copia de la tarjeta profesional del contador y su certificado vigente de antecedentes disciplinarios.
6	Póliza de seriedad de la oferta corregida con beneficiario FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS.	**SUBSANÓ**	Allegó la póliza corregida con beneficiario FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS.
7	Documentos del residente de interventoría.	**SUBSANÓ**	Allegó la documentación del residente de interventoría
8	Documentos del profesional SISO.	**SUBSANÓ**	Allegó la documentación del profesional SISO
9	Documentos del profesional social.	**SUBSANÓ**	Allegó la documentación del profesional social
10	Documentos del técnico electricista.	**SUBSANÓ**	Allegó la documentación del técnico electricista
11	Documentos de los dos (2) inspectores de obra.	**SUBSANÓ**	Allegó la documentación de los dos inspectores de obra
12	Documentos del supervisor técnico independiente, conforme a lo especificado en los anexos.	**SUBSANÓ**	Allegó la documentación del supervisor técnico independiente

4.2. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.

Fecha de radicación de la subsanación: **23/10/2026**

No.	REQUERIMIENTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	Identificación en el RUP de los contratos aportados para la verificación de códigos UNSPSC y valor en SMMLV.	**SUBSANO**	Aportó la identificación del RUP de los contratos aportados
2	Documento que evidencie el área intervenida – contrato No. 0991-2020 (experiencia general).	**SUBSANO**	Aportó los documentos que evidencian las áreas intervenidas
3	Documento que evidencie el área intervenida – contrato No. 001-2016 (experiencia general).	**SUBSANO**	Aportó los documentos que evidencian las áreas intervenidas
4	Información completa del equipo mínimo de trabajo según los Términos de Referencia.	**SUBSANO**	Aportó los documentos que dan cuenta del equipo mínimo de trabajo

5. INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN PARCIAL.

Posterior a la verificación de los documentos de subsanación, se presenta el resultado de la evaluación parcial de los requisitos habilitantes de cada uno de los proponentes:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificó la carta de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal, el RUT, el Registro Único de Proponentes (RUP), los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, el certificado REDAM, la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales y los documentos del contador o revisor fiscal, conforme a lo exigido en los Términos de Referencia.

No.	PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	**CUMPLE**	Subsanó la totalidad de los requerimientos de capacidad jurídica formulados en el informe preliminar.
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	**CUMPLE**	Cumplió desde la evaluación preliminar.

5.2. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) la presentación del formato de experiencia; y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, cuando se requiera la verificación de información adicional a la contenida en el RUP. El RUP debe estar vigente y en firme, y los contratos aportados deben estar clasificados en los códigos UNSPSC **80101600** y **81101500**.

Experiencia general: acreditar experiencia e idoneidad en la interventoría y/o supervisión técnica independiente de edificaciones urbanas con un área mínima total de **8.640 m²**, urbanismo incluido.

Experiencia específica: acreditar interventoría y/o supervisión técnica independiente de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario que sumen como mínimo el **70%** de las unidades construidas, correspondientes como mínimo a **84 unidades habitacionales**.

No.	PROPONENTE	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional se efectuó a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme

No.	PROPONENTE	CAP. FINANCIERA	CAP. ORGANIZ.
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	CUMPLE	CUMPLE
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

5.4. ORGANIZACIÓN TÉCNICA – EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Los proponentes subsanaron la información que les fue requerida en cuanto al equipo mínimo de trabajo

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	**CUMPLE**

No.	PROPONENTE	RESULTADO
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	**CUMPLE**

5.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta debe constituirse a favor del **FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS**, por el valor y la vigencia establecidos en los Términos de Referencia.

No.	PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	CUMPLE	Subsanó: allegó la póliza corregida con beneficiario FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS.
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	CUMPLE	N/A

6. CONSOLIDADOS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Adjuntamos el resumen arrojado por el Comité Evaluador de los Requisitos habilitante de los proponentes

LISTADO DE PROPONENTES

NUMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SOCIEDAD TECNICA SOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero. Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, aplicando los factores de ponderación establecidos en los Términos de Referencia, así:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL EN ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA O SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE EN CONSTRUCCION DE VIVIENDA	15 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORIA	15 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE	15 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	15 PUNTOS
SOSTENIBILIDAD	5 PUNTOS
MiPyme departamento de Caldas	5 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	**100 PUNTOS**

8. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PROPONENTE:

LISTADO DE PROPONENTES

NUMERO	PROPONENTE	PUNTAJE							
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL EN ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA O SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE EN CONSTRUCCION DE VIVIENDA (15 PUNTOS)	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORIA (15 PUNTOS)	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE (15 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (15 PUNTOS)	SOSTENIBILIDAD	MIPYME DEPARTAMENTO DE CALDAS	TOTAL
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	0	15	5	0	15	5	5	**45**
2	SOCIEDAD TECNICA SOTA	0	0	0	0	15	5	0	**20**

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador asignó el puntaje a las ofertas hábiles con base en los factores de ponderación de los Términos de Referencia.

De conformidad con el puntaje obtenido, el orden de elegibilidad del presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
PRIMERO	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	**45 puntos**
SEGUNDO	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	**20 puntos**

Las observaciones a este informe deberán allegarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, a los correos electrónicos servicioalcliente@fiducentral.com y maria.meza@fiducentral.com.

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales, a los 26 días del mes de Octubre de 2026, por parte de los integrantes del comité evaluador.

COMITÉ EVALUADOR

COMPONENTE FINANCIERO:



CARLOS HUMBERTO OSPINA YEPES
Economista – Contratista
carlosospinay@gmail.com

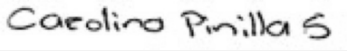


LUIS ALEJANDRO ALZATE GÓMEZ
Administrador de Empresas – Contratista
laalzategc@gobernaciondecaldas.gov.co

COMPONENTE JURÍDICO:



VANESSA RÍOS ZAPATA
Abogada – Contratista
vrioszc@gobernaciondecaldas.gov.co

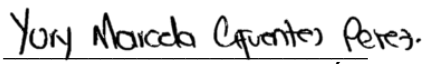


CAROLINA PINILLA SUÁREZ
Abogada – Contratista
cpinillasc@gobernaciondecaldas.gov.co

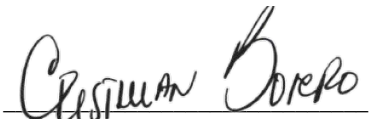


PAULA CONSTANZA GÓMEZ MARTÍNEZ
Abogada – Contratista
pcgomezc@gobernaciondecaldas.gov.co

COMPONENTE TÉCNICO:



YURY MARCELA CIFUENTES PÉREZ
Arquitecta – Contratista
ymcifuentespc@gobernaciondecaldas.gov.co



CRISTHIAN FELIPE BOTERO MANRIQUE
Ingeniero Civil – Contratista
cfbotero.vi.c@gobernaciondecaldas.gov.co

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
INVITACION PUBLICA INTERVENTOR / SUPERVISION TECNICA PAD I MIL VIVIENDAS

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL CON INTEGRACIÓN DE PROFESIONAL CON LAS CONDICIONES PARA FUNGIR COMO SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE para el adecuado inicio, ejecución y liquidación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO-VIP, VIVIENDA BIFAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE PÁCORA Y VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS" – FIDEICOMISO DERIVADO GRUPO I MIL VIVIENDAS.

PRESUPUESTO: $1.025.783.884,00 IVA incluido

PLAZO: Doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LISTADO DE PROPONENTES

LISTADO DE PROPONENTES

NUMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PUNTAJE							
								EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL EN ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA O SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE EN CONSTRUCCION DE VIVIENDA (15 PUNTOS)	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORIA (15 PUNTOS)	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE (15 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (15 PUNTOS)	SOSTENIBILIDAD	MIPYME DEPARTAMENTO DE CALDAS	TOTAL
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	15	5	0	15	5	5	45
2	SOCIEDAD TECNICA SOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	15	5	0	20

EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO INVITACION PUBLICA CONSTRUCTOR DESARROLLADOR PAD I

No.	Nombre		Conformación consorcial	% participación	Informacion Financiera						CAPACIDAD FINANCIERA								CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				Capacidad financiera	Capacidad Organizacional	Observaciones		
	RAZON SOCIAL	CONSORCIADO			Presupuesto oficial	Activo Corriente	Activo Total	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Utilidad operacional	Gastos de intereses	CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0 Ó INDETERMINADO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR A	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR A 1,00%			
1	CONSORCIO VIVIENDAS 2026	NEXO FT S.A.S.	SI	80%	$ 1.025.783.884,00	$ 794.083.303,00	$ 808.489.893,00	$ 133.375.529,00	$ 231.165.172,00	$ 219.411.740,00	$ -	92,20%	CUMPLE	6,3	CUMPLE	29%	CUMPLE	106,85	CUMPLE	$ 577.324.691,00	37,31%	CUMPLE	26,47%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ		20%	$ 1.025.783.884,00	$ 328.877.000,00	$ 397.334.000,00	$ 44.229.000,00	$ 119.229.000,00	$ 99.742.023,00	$ 2.987.000,00									$ 278.105.000,00							
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S. (proponente singular)	NO	100%	$ 1.025.783.884,00	$ 5.230.556.464,03	$ 7.196.876.268,91	$ 1.992.064.571,23	$ 4.232.680.168,24	$ 826.172.252,17	$ 181.912.039,54	315,70%	CUMPLE	2,6	CUMPLE	59%	CUMPLE	4,54	CUMPLE	$ 2.964.187.100,67	27,87%	CUMPLE	11,48%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

FIRMADO EN ORIGINAL
CARLOS HUMBERTO OSPINA YEPES
Contratista
Gobernación de Caldas
Secretaria de Vivienda y Territorio

FIRMADO EN ORIGINAL
LUIS ALEJANDRO ALZATE
Contratista
Gobernación de Caldas
Secretaria de Vivienda y Territorio

EVALUACIÓN COMPONENTE JURIDICA NOTACION PUBLICA CONSTRUCTOR DESARROLLADOR PAD I

| No. | PROPONENTE | CARTA PRESENTACION | | DOMICILIO (QUE CORRESPONDA PROPUESTA, Diligenciar la dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal según cuadro) | MATRICULA PROFESIONAL (No. de la Tarjeta) | CERTIFICADO VIGENCIA PROFESIONAL | CERTIFICADO VALIDADO | CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL | | |

NUMERO	PROPONENTES	Equipo de Trabajo																												RESUMEN		
		DIRECTOR DE INTERVENTORIA - Ingeniero civil o Arquitecto				RESIDENTE DE INTERVENTORIA - Ingeniero civil o Arquitecto				Profesional SISO Interventoria- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo			Profesional Social de Interventoria - Trabajador social o afines			Tecnico electricista			Inspector de obra (Interventor) con matricula del COPNIA				Supervisor Tecnico Independiente				CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES				
		Experiencia General Con una experiencia no menor a 5 años contados a partir de la fecha de expedicion de la matricula profesional.	Experiencia especifica Cinco de experiencia especifica en proyectos de vivienda o en especialidad de 12 a 23 meses	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Experiencia General Con una experiencia no menor a 3 años contados a partir de la fecha de expedicion de la matricula profesional.	Experiencia Especifica Como residente de interventoria con mas de 2 años en proyectos de vivienda	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Con experiencia especifica de mas de 1 año en proyectos de vivienda	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Experiencia general de mas de2 años Experiencia especifica de mas de 1 año en Proyectos de vivienda	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Tecnico electricista con mas de 36 meses de experiencia en obra civil.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Experiencia General Cinc una experiencia no menor a 3 años contados a partir de la fecha de expedicion de la matricula profesional	Experiencia Especifica Como Inspector de obra con mas de 3 años en proyectos de vivienda urbana o rural	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES 3	Ingeniero Civil, especialidad en estructuras, Arquitectura, estructuras Magra o maestria (ME) mesa	Experiencia mayor de diez (10) años de egresado, contados a partir de la expedicion de la tarjeta profesional, bajo la direccion de un profesional facultado para tal. Es, en uno o varias actividades tales como, diseño estructural, construccion, intervencion o supervision técnica con experiencia mayor a 5 años	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES						
1	**CONSORCIO VIVIENDAS 2026**	ANGELA YULIANA VELEZ TAMARES INGENIERA CIVIL 1940-2011	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES 18/08/2016	CUMPLE		CARLOS ANDRES FRANCO INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE		MARIA OBEDA PARRA PROFESIONAL SST	CUMPLE		CAROLINA GARCIA ARBOLEDA PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	CUMPLE		JEISON JULIAN IPIALES BENAVIDES ELECTRICISTA 14/11/2022	CUMPLE		RODRIGO QUIÑTERO TECNICO CONSTRUCTOR	CUMPLE	CUMPLE		CRISTIAN FERNEY HERRERA INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INGENIERIA ESTRUCTURAS	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLIO LA EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE					
		RICARDO BARRERO MOSQUERA INGENIERO CIVIL 15/02/1996	ESPECIALISTA 29/12/2017	CUMPLE	SUBSANO. NO OBTIENE PUNTAJE YA QUE ES PROFESIONAL	RICARDO BARRERO MOSQUERA INGENIERO CIVIL 16/02/1996	CUMPLE	CUMPLE		YUDI CAROLINA JIMENEZ FRANCO INGENIERA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 28/08/2019	CUMPLE		KIARA BEATRIZ MAZA YEREZ TRABAJADORA SOCIAL 27/7/2000	CUMPLE																		
2	**SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS**																															

FIRMADO EN ORIGINAL
Cristhian Felipe Botero Manrique
Secretario Contratista
Secretaria de Vivienda y Territorio

FIRMADO EN ORIGINAL
Yuly marcela
Rosalba
Secretaria de

EXPERIENCIA																								
NUMERO	PROPONENTES	Si es consorcio o UT		No del contrato	Contrato Objeto	ENTIDAD CONTRATANTE	C, UT, /	% PARTICIPACION	ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA	Numero RUP	Cumple con RUP expedido entre los 30 dias de vigencia antes de la fecha de cierre	Cumple con codigos UNSPSC 80101600 81101500	Cuantia contrato expresado en SMMLV	Cuantia en SMMLV segun participacion	Fecha de Inicio	Fecha de finalizacion	EXPERIENCIA GENERAL certificar su experiencia e idoneidad en la interventoria y/o supervisión técnica independiente de Edificaciones urbanas con un área mínima total de 9560 m2 urbanismo incluido.	CUMPLE / NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia especifica: interventoria y/o supervisión tecnica independiente de proyectos de vivienda de Interés Social y/o Prioritario que sumen un total de mínimo del 70% de las unidades construidas, correspondientes como mínimo a 04 unidades habitacionales (indicar el numero de unidades)	CUMPLE / NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA	Documento de acreditacion de experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES	
		Integrantes	% participacion																					
1	CONSORCIO VIVENDAS 2020	I	100%		"Interventoría a la construcción de 203 viviendas de interés social, en la Urbanización Verdum Evilejoe, zona urbana del municipio de Chinchina."	URBANIZACION GUADALUPE	I	100%	GENERAL Y ESPECIFICA	3	OK	OK	657,59	657,59	2/02/1982	10/11/1983	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CERTIFICADO	CUMPLE		
		I	100%		Efectuar la supervisión técnica e interventoría de veintiseis (27) viviendas que hacen parte del proyecto Barrio Guadalupe, de conformidad con la Resolución de Licencia de Construcción No. 306 del 11 de diciembre de 2018	ALCALDIA DE CHINCHINA	I	100%	GENERAL	11	OK	OK	152,49	152,49	30/03/2019	27/02/2020	SI				CERTIFICADO	CUMPLE		
2	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS			0991-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS, CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CAUCA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	C	30%	Experiencia General						30/06/2020	30/06/2023		NO CUMPLE			Acta de liquidacion, Acta de recibo, contrato	NO CUMPLE	No se puede identificar el contrato en el RUP para la verificacion de codigos y salarios minimos No aporta carta de conformacion consorcial para verificacion de % de participacion del consorcio No aporta documento donde se evidencie el area intervenida para la acreditacion de la experiencia general	
				001-2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 300 VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO Y URBANISMO DE LA AGRUPACION "D" DE LA FASE III DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS.	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUE DE SAN LUIS	I	100%	Experiencia General						21/06/2016	5/07/2017	13125 m2	CUMPLE			Acta de liquidacion del contrato, Acta de recibo final, Acta de inicio, contrato interventoria, acta de recibo final de Obra,	SUBSANO		
				6 DE 2012	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA) DE LA FASE III- ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUE DE SAN LUIS	I	100%	Experiencia Especifica						3/01/2013	28/10/2014			325 unidades	CUMPLE	Acta de recibo final, Acta de liquidacion del contrato, Acta de inicio, contrato interventoria, contrato de Obra, acta de recibo final del contrato de obra	CUMPLE		
				0553-2015	INTERVENTORIA TECNICA,FINANCIERA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA A LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CIUDADELA RESIDENCIA YUMA MUNICIPIO DE NEIVA".	GOBERNACION DEL HUILA	C	50%	Experiencia Especifica						25/03/2015	24/01/2016			640 unidades	CUMPLE	Certificado, Acta del recibo final, Acta de inicio, contrato	CUMPLE		

FIRMADO EN ORIGINAL
Cristhian Felipe Botero Manrique
Ingeniero Contratista
Secretaria de Vivienda y Territorio

FIRMADO EN ORIGINAL
Yury Marcela Cifuentes Pérez
Arquitecta Contratista
Secretaria de Vivienda y Territorio